

ICM-06-2016
El Carmen, La Unión

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL. San Salvador, a las doce horas y trece minutos del veinte de julio de dos mil dieciséis.

Por recibido el escrito presentado a las trece horas y cuarenta y siete minutos del catorce de julio de dos mil dieciséis, firmado por los ciudadanos Suleyma Yanira Amaya Fernández y Gerber Alexis Blanco Reyes, cuarta y segundo regidores suplentes del Concejo de El Carmen, departamento de La Unión, respectivamente.

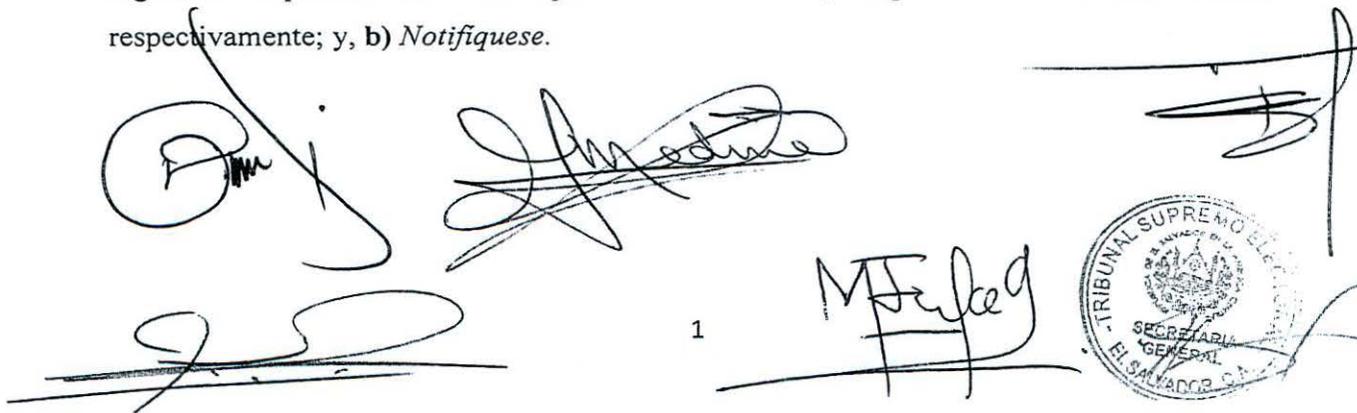
En el citado escrito, los señores Blanco Reyes y Amaya Fernández hacen del conocimiento del Tribunal Supremo Electoral que desde el mes de mayo no están siendo convocados a reuniones de Concejo, ni han recibido dietas.

A partir de lo anterior, este Tribunal hace las siguientes consideraciones:

I. Se advierte que los señores Blanco Reyes y Amaya Fernández, únicamente informan un hecho relacionado con la actividad del Concejo de El Carmen, pero no hacen ninguna petición concreta, por lo que solamente corresponde dar por recibida la documentación remitida, tal como ya se ha hecho, y ordenar su archivo.

II. Por otro lado y de manera complementaria, se hace del conocimiento de los señores Blanco Reyes y Amaya Fernández que el Tribunal Supremo Electoral, superado el proceso electoral, no tiene competencia sobre la integración de los Concejos municipales, siendo esa una materia –de conformidad con el Código Municipal- correspondiente al propio Concejo o a otras instancias a las que puntualmente y en los casos previstos por el ordenamiento jurídico se les confiera ese tipo de atribuciones.

Por tanto, de conformidad con las consideraciones anteriores y con base en los artículos 86 y 208 de la Constitución de la República y 63 letra b. romano iv del Código Electoral este Tribunal **RESUELVE**: a) *Archívese* el escrito y documentación presentados por Suleyma Yanira Amaya Fernández y Gerber Alexis Blanco Reyes, cuarta y segundo regidores suplentes del Concejo de El Carmen, departamento de La Unión, respectivamente; y, b) *Notifíquese*.


1

